

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL  
DEMANDANTE: ROSA LUCIA CASTRO ZARZUR  
DEMANDADO: JUAN JOSE CASTRO ZARZUR Y/O  
RADICACION: 2021-00288

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR a la entidad Lonja de Propiedad Raíz de Cali a fin de que designe, dentro de su lista de auxiliares, a un perito evaluador a fin de actúe dentro del presente trámite y que rinda la experticia solicitada en el numeral 3º del auto anterior del 14 de diciembre de 2021; envíesele por la secretaría una comunicación, precisándose adicionalmente de que deberá informar al despacho en un término de 5 días si se prestará o no aquella colaboración, dispuesta a petición de parte en los términos del art. 234 del CGP, dentro de esta actuación de diligencia probatoria extraprocesal, y se le agregará una copia del expediente digital para una mayor comprensión de la cuestión.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>162</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---